

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

A los 03 días del mes de junio de 2021, siendo las 11: 03 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria de Accionistas los Señores Accionistas de **LABORATORIOS RICHMOND SACIF** (la Sociedad) por medio del sistema de videoconferencia de la plataforma “Zoom” (<https://us02web.zoom.us/j/7706480816?pwd=UUNTa1BObmNwcjNoeFc1aktRQ2FTUT09>, ID de reunión: 770 648 0816, Código de acceso: ASAMBLEA), en virtud de la declaración de la emergencia pública en materia sanitaria decretada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, y el aislamiento y distanciamiento social, preventivo y obligatorio ordenado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus sucesivas prórrogas y modificaciones. La reunión se efectúa a distancia, conforme las disposiciones de la Resolución General N° 830/2020 (“RG N° 830/2020”) de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). El referido sistema utilizado permite:

- (i) la transmisión simultánea de sonido, palabras e imágenes; (ii) la libre accesibilidad de todos los participantes;
- (iii) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto durante su transcurso; y (iv) la igualdad de trato de los participantes.

El director de Departamento de Legales de la Sociedad, Dr. R.A. Patricio Carballés quien comienza a grabar el acto desde su inicio, exhibe su Documento Nacional de Identidad (“DNI”) N°21.795.183 y manifiesta que se encuentra presente desde una computadora, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A medida que los participantes se suman, se acredita la participación en el acto de las siguientes personas:

Datos Personales	Carácter	Lugar donde se encuentra	Modo de conexión
Santiago G. Lizzoli DNI N° 20.019.931	Síndico Titular	San Martín, Provincia de Buenos Aires.	Computadora Personal
Roberto Pérsico DNI N° 13.998.801	Síndico Titular	Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.	Computadora Personal
Marcelo Rubén Figueiras DNI N° 16.602.701	Presidente y Accionista	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Computadora Personal
Alberto Daniel Serventich DNI N° 17.106.320	Director Titular, Presidente del Comité de Auditoría y Accionista	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Computadora Personal
Franco Juan Ángel Sorge DNI N° 21.963.664	Representante del accionista Busnel S.A.	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Computadora Personal
Elvira Beatriz Zini DNI N° 12.724.406	Directora Titular	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Computadora Personal
Héctor Lembeye DNI N° 16.368.817	Director Titular y Miembro Titular del Comité de Auditoría	Coral Gables, Florida, Estados Unidos	Computadora Personal
Ricardo Bertero DNI N° 06.128.542	Director Titular y Miembro Titular del Comité de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Computadora Personal
Rubén Jorge Alvarez DNI N° 14.313.156	Director Suplente	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Computadora Personal
Santiago J. Monti DNI 22.809.289	Representante del accionista SSBC GPA CHANGE GLOBAL FRONTIER MAR	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Computadora Personal

Se deja constancia que el Sr. Síndico Titular Jorge Colombo, el Sr. Director Titular Juan Manuel Artola, el Director Titular Eduardo Savastano y los directores suplentes Juan Pablo Mc Ewan, Eugenio Mariano Noziglia y Eugenio Gabriel Noziglia se encuentran ausentes por encontrarse cumpliendo compromisos vinculados con sus funciones profesionales, conforme informaron con anterioridad a la celebración de la presente asamblea.

Asimismo se registra la asistencia del representante de la Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el señor Diego Adel Vazquez, DNI N°36.821.508 -desde su Computadora Personal en la Provincia de Buenos Aires y de la representante de la Comisión Nacional de Valores, Dra. Lucía Belén Soutullo, DNI N° 38.067.792, desde su Computadora Personal en la Provincia de Buenos Aires.

Se hace constar que en atención a la concurrencia detallada, se encuentran presentes los Señores Accionistas de la Sociedad que da cuenta el folio 30 del Libro N° 3 de Depósito de Acciones y Registro de Asistencias a Asambleas

Generales, con la presencia de cuatro (4) accionistas depositantes, dos (2) por sí y dos (2) por representación, los cuales acreditan la titularidad de 66.584.323 acciones ordinarias escriturales clase “A” de V\$N 1 cada una con derecho a 5 votos por acción, lo que totaliza 332.921.615 votos y 315.803 acciones ordinarias escriturales clase “B” de V\$N 1 cada una con derecho a 1 voto por acción, lo que en conjunto representan el 82,85% del capital social y el 96,01 % de los votos de la Sociedad.

Se asienta que el canal de comunicación elegido, el modo de acceso y el procedimiento para la emisión del voto a distancia, así como el correo electrónico al que refiere la RG N° 830/2020 de la CNV han sido debidamente difundidos, con anticipación suficiente a la reunión, no habiendo surgido observaciones sobre el particular, y que se realizaron las publicaciones legales del orden del día en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista Comercial los días 07, 10, 11, 12 y 13 de mayo del corriente año, así como en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y en el Boletín de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Finalmente se comunica que se ha grabado desde el inicio una copia de respaldo de la presente reunión en soporte digital, que será conservada a disposición de los accionistas y asistentes por el término de (5) cinco años, y que la reunión se transcribirá al Libro de Actas de Asambleas, una vez concluido el periodo de aislamiento y distanciamiento social, preventivo y obligatorio.

El Sr. Presidente Marcelo Rubén Figueiras toma la palabra y agradece a los presentes su asistencia e indica que estando vigente las medidas de aislamiento y distanciamiento social preventivo y obligatorio, de acuerdo a la RG N° 830/2020 de la CNV aludida, las entidades emisoras se encuentran habilitadas para celebrar reuniones del órgano de gobierno a distancia, aún en los supuestos en que el estatuto social no las hubiera previsto, siempre que se cumplan los recaudos mínimos que establece la propia resolución. A tal fin indica que conforme es determinado en dicha norma, la Comisión Fiscalizadora, representada en este acto por los Sres. Roberto Pérsico y Santiago Gabriel Lizzoli, deberá ejercer sus atribuciones durante todas las etapas del acto asambleario con el objeto de velar por el debido cumplimiento de las disposiciones legales, con especial observancia de los requisitos que la citada resolución exige. Continúa comunicando que, en este contexto, habiéndose corroborado la existencia del quorum legal, reglamentario y estatutariamente requerido, corresponde declarar legalmente constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, procediéndose a dar por iniciado el acto y someter a consideración de los señores accionistas el primer punto del Orden del Día que dice: **“1) CONSIDERACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA A DISTANCIA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA RG CNV N° 830/2020”.**

Habiéndose corroborado la existencia del quorum suficiente conforme la normativa citada, consultados que fueran los Sres. Accionistas para que manifiesten su voto a viva voz, los mismos aprueban por unanimidad de los presentes la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución General Nro. 830/2020 de la CNV.

A continuación, se pone a consideración de los Sres. Accionistas el segundo punto del Orden del Día de la convocatoria que establece: **“2) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA APROBAR Y FIRMAR EL ACTA”.**

Toma la palabra el representante del accionista Busnel S.A., Sr. Franco J. A. Sorge, quien mociona se designe a los accionistas Marcelo Rubén Figueiras y Alberto Daniel Serventich para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Puesto a votación y consultados que fueran los Sres. Accionistas para que manifiesten su voto a viva voz, la moción resultó aprobada por unanimidad de los votos presentes.

Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día que dice: **“3) CONSIDERACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LA UNIDAD FUNCIONAL A REGISTRARSE EN LA PARCELA DE TITULARIDAD DE LA SOCIEDAD EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE PILAR Y DE LA PLANTA A CONSTRUIRSE EN DICHA UNIDAD, A FAVOR DEL FIDUCIARIO”.**

Toma la palabra el Sr. Serventich, quien manifiesta que, conforme fuera explicado mediante las actas de directorio de fecha 12 de abril y 4 de mayo de este año, a los fines de la constitución del Fideicomiso Financiero conformado con el objeto de financiar la adquisición, instalación y puesta en marcha de una planta para la producción de vacunas (las “Vacunas”) entre las que se incluirán aquellas para el coronavirus SARS-CoV-2, también denominado COVID-19 (el “Proyecto”), resulta necesario efectuar la transferencia de la titularidad dominial fiduciaria de los bienes objeto de ser Fideicomitados, entre los cuales se encuentra la planta en cuestión, a favor del Fiduciario. Continúa así informando que dicha planta será montada sobre una Unidad Funcional adicional a ser constituida en una porción que, a la fecha, se ha estimado de aproximadamente 14.702 m2 (catorce mil setecientos dos metros cuadrados) del inmueble propiedad de la sociedad, sito en el Parque Industrial del Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Es por ello que se somete a consideración de los señores accionistas la aprobación de la

transferencia ut supra mencionada, a favor del Fiduciario, del dominio y la titularidad registral fiduciaria respecto de la fracción del inmueble en el que se constituirá la nueva unidad funcional y de la planta que oportunamente se asentará por accesión allí, conforme fuera antes descripto. Asimismo aclara que si la colocación de los valores negociables a emitir bajo el Fideicomiso se realizara antes de la conclusión de los trámites administrativos necesarios para dar de alta la Unidad Funcional antedicha, requisito éste necesario para la transferencia fiduciaria del dominio, la sociedad otorgará al Fiduciario la posesión de la misma con un compromiso irrevocable de transmitir el dominio fiduciario cuando ello sea posible.

Puesto a votación y consultados que fueran los Sres. Accionistas para que manifiesten su voto a viva voz, la moción resultó aprobada por unanimidad de los votos presentes.

Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día que dice: **“4) CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE USUFRUCTO, CON EL FIDUCIARIO, SOBRE EL INMUEBLE Y LA PLANTA FIDEICOMITIDOS, A LOS FINES DE PROCEDER A SU EXPLOTACIÓN; POR EL CUAL LA SOCIEDAD PAGARÁ EN CONCEPTO DE PRECIO UN CANON FIJO Y UNO VARIABLE VINCULADO A LAS UTILIDADES GENERADAS POR LA EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA”.**

En esta instancia, toma la palabra el Sr. Figueiras quien manifiesta que, a efectos de que la Planta cuya transferencia fuera aprobada en el punto inmediato anterior pueda ser explotada por la Sociedad, se somete a consideración de los accionistas la celebración de un contrato de Usufructo con el Fiduciario, mediante el cual la Sociedad pagará como precio del usufructo (a) un canon fijo por trimestre adelantado, y (b) un canon variable, - por trimestre vencido - (el “Canon Fijo” y el “Canon Variable”, en conjunto el “Canon”), equivalente a cierto porcentaje de las Utilidades por Explotación de la Planta, cuyos montos y términos definitivos serán fijados por los directores autorizados a tales efectos, conforme delegación de facultades aprobada en el punto 7 del acta de directorio de fecha 12 de abril del corriente año. Asimismo comunica que, como consecuencia de la celebración del Contrato de Usufructo, la Sociedad adquirirá la tenencia del Inmueble con el consecuente derecho de usufructo, para obtener la instalación, terminación y puesta en marcha de la Planta, así como de las obras civiles conexas, y de tal forma comenzar con su explotación a fin de originar ingresos que permitan obtener las Utilidades por Explotación de la Planta y así pagar el Canon antes mencionado. Además, en garantía del pago del Canon, como de cualquier otro concepto que correspondiera pagar la Sociedad bajo el contrato de usufructo, la Sociedad cederá al Fiduciario, con imputación al Fideicomiso, la totalidad de los créditos que se correspondan con los ingresos provenientes de la comercialización de vacunas y de la comercialización de servicios de producción para productos biotecnológicos, incluida una regalía consistente en un porcentaje de las ventas de todos los productos biotecnológicos que Laboratorios Richmond produzca en la Planta a partir del 1º de enero de 2023, en las condiciones que negocien y establezcan los directores autorizados.

Puesto a votación y consultados que fueran los Sres. Accionistas para que manifiesten su voto a viva voz, la moción resultó aprobada por unanimidad de los votos presentes.

Acto seguido se solicita a los Sres. Síndicos Roberto Pérsico y Santiago G. Lizzoli que manifiesten, en representación de la Comisión Fiscalizadora, si tienen alguna observación que efectuar respecto de la celebración a distancia de la reunión, en particular en lo que se refiere a la asistencia de los Sres. Accionistas, Directores y Síndicos que se mencionan en la presente; el medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras utilizado y las formalidades llevadas a cabo para la emisión de los votos correspondientes a los puntos del temario. Los Sres. Síndicos informaron que no tienen observaciones que realizar, por lo que se deja constancia sobre la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión y el consentimiento brindado por los asistentes para su grabación. De igual modo se les solicita a los representantes de Bolsas y Mercados Argentinos S.A y de la Comisión Nacional de Valores presentes si tienen alguna observación que efectuar sobre la presente asamblea, a lo que ambos responden que no tienen observaciones. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11: 22 horas.

Firmado: Marcelo Rubén Figueiras, Alberto Daniel Serventich y Santiago Lizzoli.